



RESOLUCION No. 319-AD-79

Lima, 16 de abril de 1979

Visto, el expediente de registro N° 1296 presentado por doña Libertad Lescano de Vera en el que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú - Hospital Central N° 1, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña LIBERTAD LESCANO DE VERA, Técnico en Servicio Social, Grado V Sub-Grado 4 de la Oficina Central de Administración-Unidad de Personal, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, DIECISIETE (17) días de licencia por enfermedad - con goce íntegro de haber, desde el 28 de Marzo hasta el 13 de Abril de 1979.

Regístrese y comuníquese,



VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.ª
DGdeA.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Licencia por enfermedad:
LIBERTAD LESCANO DE VERA

INFORME N° 154-OAJ-79

-715
OAJ ABR. 1979
11.35

AL JEFE DEL INRED

1. Doña Libertad Lescano de Vera, Técnico en Servicio Social, Grado V Sub-grado 4 de la Oficina Central de Administración-Unidad de Personal, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 17 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo los certificados médicos otorgados por el Seguro Social del Perú con fechas 28 de Marzo y 04 de Abril de 1979.

2. Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente DIECI SIETE (17) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 28 de Marzo hasta el 13 de Abril de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 11 de Abril de 1979



Teodoro Villavicencio Mujillo
TEODORO VILLAVICENCIO MUJILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. 1296



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Visto el informe del Jefe de la Unidad de Personal, elévese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes. L/06/04/79.

~~CPGE BRUSH N
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED~~

INFORME N° 102 UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Licencia por enfermedad Sra. Libertad Lescano de Vera
Ref. : Expediente N° 1296
Reg. Lab. : Ley N° 11377
FECHA : Lima, 06 de Abril de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
6 ABR. 1979
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de doña Libertad Lescano de Vera por diecisiete días con goce íntegro de haber desde el 28 de Marzo hasta el 13 de Abril de 1979.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal, estima procedente conceder lo solicitado por la referida servidora.

Por consiguiente, remito adjunto al presente, el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

UP/JZB
em

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

Jose Zubieta Bejar
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
-9 ABR. 1979
9:25 am
RECIBIDO